

CARTILLA DE INFORMACIÓN

El presente documento forma parte integrante del Contrato de Depósito y Servicios suscrito por las partes, y tiene por finalidad establecer las condiciones especiales de la cuenta de ahorro y/o depósito a plazo; y la información de las condiciones contractuales relevantes para las partes:

DATOS DEL(LOS) TITULAR(ES)	
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	NRO. DOCUMENTO

DATOS DE LA CUENTA			
SUCURSAL			
NÚMERO DE CUENTA		MONTO	
FECHA DE APERTURA		MONEDA	
PRODUCTO		PLAZO PACTADO (Sólo para depósitos a plazo fijo)	
TIPO DE CUENTA		NÚMERO DE FIRMAS	
CONDICIONES DE LA CUENTA			
TASA DE INTERÉS COMPENSATORIA EFECTIVA ANUAL FIJA (TEA 360 DÍAS)		TASA DE RENDIMIENTO EFECTIVA ANUAL FIJA (TREA)	
FECHA DE VENCIMIENTO (Sólo para depósitos a plazo fijo)		TOTAL DE INTERESES A ABONAR (Sólo para depósitos a plazo fijo)	
FORMA DE PAGO DE INTERESES		NÚMERO DE CUENTA DE ABONO (Sólo para depósitos a plazo fijo)	
MODALIDAD DEL DEPÓSITO (Sólo para depósitos a plazo fijo)		DISPONIBILIDAD DEL DEPÓSITO (Sólo para depósitos a plazo fijo)	

KORI FINANCIERA S.A. y EL CLIENTE acuerdan como COMISIONES y GASTOS los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE EN PEN	IMPORTE EN USD
Envío Físico de Estado de Cuenta	S/ 10.00	\$ 3.70
Revisión de poderes de personas jurídicas para la apertura de una cuenta y por cada cambio de representantes y/o actualización.	S/ 20.00	\$ 7.40
Mantenimiento de cuenta	Sin costo	

NOTAS ADICIONALES:

- El cobro de los conceptos mencionados se realizará mediante cargo en cuenta de EL CLIENTE o en efectivo en la oportunidad en que solicite el servicio o se efectúe el gasto.
- La cuenta de Depósito se abrirá a solicitud expresa de EL CLIENTE con la suscripción de la Cartilla de Información o Solicitud de Apertura de Cuenta y una vez efectuado el abono respectivo en la cuenta, salvo que se permita la apertura sin previo abono.
- La cuenta de ahorro o depósito a plazo constituido en KORI FINANCIERA S.A. no se encuentra cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos (FDS) actualmente. Los depósitos se encontrarán cubiertos, conforme a las condiciones, límites y oportunidad establecidos en la normativa aplicable y en la información publicada por la SBS.
- No existe un saldo mínimo de equilibrio para las cuentas de ahorro.

RESUMEN DE ALGUNAS CONDICIONES CONTRACTUALES RELEVANTES PARA LAS PARTES
A. CONDICIONES DE LA CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO:
a. Retiros anticipados totales

En caso el cliente cancele su cuenta de ahorros antes del periodo de vencimiento pactado, se calculará la tasa de interés de acuerdo con las condiciones establecidas para cancelaciones anticipadas detalladas en el tarifario vigente al momento de la apertura, publicado en la red de agencias y página WEB.

b. Modificación de tasa de interés

Sólo se podrá modificar la tasa de interés en los siguientes supuestos:

- A la renovación del depósito.
- Cuando se haya negociado con EL CLIENTE la tasa de interés.
- Cuando la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), previo informe favorable del Banco Central de Reserva del Perú autorice al sistema financiero en general, por circunstancias extraordinarias e imprevisibles que pongan en riesgo el propio sistema.

c. Renovación automática del depósito

Si EL CLIENTE, al momento de la apertura de la cuenta, opta por que la modalidad del depósito, sea "renovación automática", KORI FINANCIERA S.A. renovará el capital por el mismo periodo salvo que este periodo sea mayor al máximo establecido en dicha fecha, en cuyo caso el depósito se renovará por el plazo máximo vigente a la fecha de vencimiento. Dicha renovación se registrará por las condiciones generales y especiales de contratación aplicables a los contratos de depósito y servicios complementarios vigentes para dicho depósito, y se aplicará la tasa de interés que se encuentre vigente para dicho depósito conforme al Tarifario publicado en todas las oficinas de KORI FINANCIERA S.A. Los intereses generados se depositarán a la cuenta de ahorros elegida por EL CLIENTE. En caso EL CLIENTE no se encuentre de acuerdo con las condiciones aplicables a la renovación del depósito podrá cancelarlo, de lo contrario se entenderá su total aceptación a las mismas.

B. CANALES LIBRES DE COSTO PARA RETIROS

EL CLIENTE podrá realizar retiros parciales (decrementos) o el retiro total (cancelación) del depósito mediante transferencia a una cuenta que EL CLIENTE proporcione en una entidad del sistema financiero o mediante ordenes de pago físicas o virtuales.

C. OTRAS CONSIDERACIONES

- Si la cuenta es mancomunada conjunta, para realizar actos de disposición o administración de la cuenta, tales como retiros totales o parciales, modificaciones, renovaciones y/o solicitudes de cualquier tipo relacionadas a la cuenta se requiere la presencia de todos los cotitulares de la cuenta.
- Si la cuenta es mancomunada indistinta, cualquiera de los cotitulares de la cuenta puede realizar por si sólo los actos señalados anteriormente, sin requerir la presencia, conformidad previa o aceptación de los otros cotitulares.

DECLARACIÓN FINAL DE EL CLIENTE:

EL CLIENTE declara haber leído previamente a su suscripción las Condiciones Generales del Contrato y la presente Cartilla de Información; que ha sido instruido acerca de los alcances y significado de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos, habiendo sido absueltas y aclaradas a su satisfacción todas sus consultas y/o dudas, por lo que declara tener pleno y exacto conocimiento de las condiciones establecidas en dichos documentos.

EL CLIENTE declara que los números telefónicos, correo electrónico y dirección proporcionadas pueden ser utilizadas por KORI FINANCIERA S.A., para informar modificaciones de las condiciones contractuales, siendo de su responsabilidad la actualización de dicha información ante KORI FINANCIERA S.A.

_____ de _____ del _____

DATOS DEL(LOS) TITULAR(ES)		
APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. DOCUMENTO	FIRMA

Sello y V°B° del Funcionario de KORI FINANCIERA S.A.